

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 185-2022-CO-UNJ

Jaén, 11 de mayo del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 10 de mayo del 2022, Oficio N° 005-2022-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 09 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: “Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”; conforme a este dispositivo legal, la UNJ posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Con Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y se reconoció la creación de un (1) programa de estudio conducente al grado académico de maestro en la modalidad presencial para ser ofertado en el local SL01;

TABLA N° 1. CREACIÓN DE PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO

N°	Código	Denominación de programa	Modalidad	Grado académico	Denominación del grado académico	Local donde se ofertará el nuevo programa
1	P06	Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	Presencial	Maestro	Maestro en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	SL01

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5 Presentados mediante RTD N° 042542-2021-SUNEDU-TD del 20 de agosto de 2021.
Elaboración: Dilic.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 185-2022-CO-UNJ

Jaén, 11 de mayo del 2022

Mediante Oficio N° 005-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 10 de mayo del 2022, la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU-CD, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria autorizó la oferta de la maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible en la Universidad Nacional de Jaén, por lo que se viene desarrollando actividades en el marco del inicio del nuevo programa. Este proceso se realizó en el marco del proyecto MACCARD, financiado por la Unión Europea a través del programa Erasmus Plus - Capacity Building for Higher Education, código de proyecto 609562-EPP-1-2019-1-ES-EPPKA2-CBHE-JP. Luego de haber cumplido este hito e iniciar las clases de la maestría, ocho (8) docentes deberán viajar a las universidades de Sassari en Italia y Granada en España, la semana del 06 al 12 de junio de 2022 y del 27 junio al 3 de julio de 2022 respectivamente, por lo que solicita se autorice en esta primera etapa a los docentes que viajan a la Universidad de Sassari-Italia y que además la Universidad Nacional de Jaén asuma la contrapartida del gasto generado, los docentes que viajarán a Italia son:

Nombre	Universidad para visitar	Departamento Académico	Número de Pasaporte	Fecha de estancia
Lenin Quiñones Huatangari	Sassari	Ciencias Básicas y Aplicadas	116647171	01 al 14 de junio de 2022
Polito Michael Huayama Sopla	Sassari	Industrias Alimentarias	116470752	
Annick Huaccha Castillo	Sassari	Ingeniería Forestal y Ambiental	119042173	
Candy Ocaña Zuñiga	Sassari	Ingeniería Forestal y Ambiental	116645612	

Del mismo modo, solicita la aprobación del Plan de Viaje-Estancia de Investigación en la Universidad Nacional de Jaén, que tiene como objetivo: desarrollar capacidades de forma participativa en los docentes de la Universidad Nacional con sus pares de la UNTRM, UDA, IKIAM, UNG Y UNISS, conocer buenas prácticas para gestión del medio ambiente desarrolladas en la universidad de destino y empresas locales, intercambiar experiencias entre los docentes participantes de las universidades miembros del consorcio y la Universidad de Milan, realizar recorrido en los laboratorios del departamento agrícola de la Universidad de Sassari, potenciando las relaciones internacionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 10 de mayo del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, autorizar la estancia de investigación en la Universidad de Sassari-Italia a los docentes que se indican en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 185-2022-CO-UNJ

Jaén, 11 de mayo del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al primer grupo de docentes realizar la estancia de investigación en la Universidad de Sassari-Italia, conforme al siguiente detalle:

Nombres	Universidad para visitar	Departamento Académico	Número de Pasaporte	Fecha de estancia
Lenin Quiñones Huatangari	Sassari	Ciencias Básicas y Aplicadas	116647171	01 al 14 de junio de 2022
Polito Michael Huayama Sopla	Sassari	Industrias Alimentarias	116470752	
Annick Huaccha Castillo	Sassari	Ingeniería Forestal y Ambiental	119042173	
Candy Ocaña Zuñiga	Sassari	Ingeniería Forestal y Ambiental	116645612	

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Viaje – Estancia de Investigación en la Universidad de Sassari – Italia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a los docentes que realizaran la estancia de investigación en la Universidad de Sassari-Italia, que a su retorno emitan un informe detallado de las actividades realizadas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Juan Ebere Cruz Iglesias
Secretario General